

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **TECNORAMPA, S.A DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESE CONTRATO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO, "EL VENDEDEDOR" Y POR LA OTRA PARTE LA **UNIVERSIDAD TEPANTLATO, AC**, REPRESENTADA POR EL DR. ENRIQUE GONZÁLEZ BARRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL COMPRADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

"EL VENDEDEDOR"

- I. LA MORAL TECNORAMPA, S.A DE C.V, DECLARA SER UNA MORAL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, REGISTRADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, BAJO EL NÚMERO 3683.
- II. DECLARA SER UNA EMPRESA LIDER EN LA FABRICACIÓN DE RAMPAS Y ELEVADORES, BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO; TODA NUESTRA TECNOLOGÍA ES CONSIDERADA DE PUNTA, LOS PRODUCTOS SON EVALUADOS BAJO EL MAS ALTO CONTROL DE CALIDAD Y CONTAMOS CON 42 AÑOS DE EXPERIENCIA.
- III. TECNORAMPA, S.A DE C.V REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS, QUIEN TIENE LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL INSTRUMENTO NO. 3683, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008.
- IV. PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, TECNORAMPA, S.A. DE C.V SEÑALA COMO DOMICILIO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO – QUERÉTARO 175 + 494, LOCALIDAD EL SAUZ BAJO, C.P. 76729, MUNICIPIO PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, NÚMERO DE TELEFONO 4272724041 Y CORREO ELECTRÓNICO VENTAS@TECNORAMPA.COM.MX.

"EL COMPRADOR"

- I. DECLARA SER UNA ASOCIACIÓN CIVIL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA MIL SETENTA Y SEIS, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL NÚMERO DE PERSONA MORAL 101446, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012.

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México-Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

- II. TENER OBJETIVOS Y FINES EDUCATIVOS COMO IMPARTIR ENSEÑANZA DE TIPO SUPERIOR Y POSGRADO, ASÍ COMO IMPULSAR Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO E IMPULSAR Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS DEL DERECHO.
- III. QUE EL DR. ENRIQUE GONZÁLEZ BARRERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TIENE LA FACULTAD PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL ACTA CONSTITUTIVA SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL APARTADO DE DECLARACIONES.
- IV. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA NÚMERO 157, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA, S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS VENDE 1 ELEVADOR NUEVO CREW EVOLUTION DE CABINA COMPLETA PARA PERSONAS, A LA UNIVERSIDAD TEPANTLATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

ALTURA DE LEVANTE	HASTA 9.36.00 M
CAPACIDAD DE CARGA	500 KG
SISTEMA DE OPERACIÓN	ELECTRO HIDRAULICO
DIMENSIONES DE CLARO	1.50 M X 1.75 M
DIMENSION DE LA PLATAFORMA	1.25 M X 1.25 M
FOSO	0.20 M
FIJACIÓN	TAQUETES EXPANSIVOS EN FIRME DE CONCRETO
VOLTAJE REQUERIDO	220 V
GARANTÍA DE OPERACIÓN	1 AÑO EN CONDICIONES NORMALES
UNIDAD HIDRÁULICA	3 HP
SISTEMA DE SEGURIDAD	ELECTRO MECÁNICO
ESTACIONES	CINCO (5)
ACCESOS	DOS PUERTAS EN CABINA Y UN ACCESO POR CADA ESTACIÓN
ACABADOS	CRISTAL TEMPLADO 9MM
SECURITY SHILD	1
BANCO DE BATERIAS	1
TIPO DE CABINA	COMPLETA
TOPES AMORTIGUADORES	1
REGULADOR DE VELOCIDAD	1

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México-Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

SEGUNDA.- PRECIO.

EL PRECIO UNITARIO DEL EQUIPO ES DE \$682,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ES LA CANTIDAD DE \$109,120.00 (CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$791,120.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- EL 50%, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$395,560.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁN PAGADOS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

2.- EL 35%, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$276,892.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), SERÁN PAGADOS CONTRA AVISO DE EMBARQUE, APROXIMADAMENTE UN MES ANTES DE LA LLEGADA DEL EQUIPO A SITIO PARA INICIAR LA INSTALACIÓN, LA FECHA EXACTA SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO A israelitojimon@gmail.com.

3.- EL 15% RESTANTE, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$118,668.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) SE PAGARÁ A LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EQUIPO, EFECTUADA POR "EL VENDEDOR" A "EL COMPRADOR".

AL RECIBIR EL PAGO FINIQUITO SE ENVIARÁ A "EL COMPRADOR" LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO.

A) CARTA DE GARANTIA POR 1 AÑO EN OPERACIÓN.

B) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR 1 AÑO CON UN MILLÓN DE PESOS DE COBERTURA.

LOS COSTOS DEL AVANCE DE LA OBRA (ESTRUCTURA METÁLICA), CORRERÁ A CARGO DE "EL COMPRADOR", ENTENDIENDOSE QUE LA ESTRUCTURA METÁLICA ES LA QUE SE REALIZA PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "EL VENDEDOR", COMO SE ESPECIFICA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL EQUIPO INCLUYE PUESTA EN MARCHA, NO INCLUYE PUERTAS EXTERIORES DE ACCESO, NI PERIMETRALES.

TERCERA.- RETENCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL VENDEDOR: "EL COMPRADOR" PODRÁ RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ CUMPLIDA LA PARTIDA PENDIENTE.

CUARTA.- INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

EL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO POR "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR UNA VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES DE "EL COMPRADOR" A

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México-Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

EFFECTO DE DAR LA ASESORIA CORRESPONDIENTE Y HACER EL LEVANTAMIENTO TECNICO ANTES DE COMENZAR CON LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO.

“EL VENDEDEDOR”, ENTREGARÁ POR ESCRITO LOS REQUIRIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA METÁLICA QUE REALIZARÁ “EL COMPRADOR” PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEVADOR.

EL COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEVADOR CORRERA A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE “EL COMPRADOR”.

“EL COMPRADOR”, ENTREGARÁ LOS PLANOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE PREVIAMENTE SE ACORDARON PARA INSTALAR EL EQUIPO, LAS CUALES SERAN FIDEIDIGNAS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

AL MOMENTO QUE LA OBRA (ESTRUCTURA METÁLICA) PRESENTE UN 95% DE AVANCE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, “EL VENDEDEDOR” REALIZARÁ 1 LEVANTAMIENTO PARA CORROBORAR LAS MEDIDAS Y PODER GENERAR LA GUÍA MECÁNICA DEL ELEVADOR QUE VA A SUMINISTRAR, Y EL DOCUMENTO SERÁ ENVIADO POR “EL VENDEDEDOR” 10 SEMANAS ANTES DE LA FECHA DE ENTREGA PARA LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO POR PARTE DEL COMPRADOR, ES ASÍ QUE SE PODRÁ COMENZAR CON LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO, EL CUAL SERÁ A BASE DE PIEZAS NUEVAS QUE GARANTICEN DE MANERA SEGURA OPTIMA Y EFICAZ, SU USO Y FUNCIONAMIENTO.

AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN, “EL COMPRADOR” SE COMPROMETE A: TENER ACCESOS QUE PERMITAN LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA PARA REALIZAR DICHA TAREA; EL ÁREA NO DEBE CONTAR CON OBJETOS CONTAMINANTES; LAS INSTALACIONES DEBEN CONTAR CON ENERGÍA ELÉCTRICA; SE DEBERÁ AUTORIZAR EL HORARIO DE INSTALACIÓN DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HORAS. Y FACILITAR EL ACCESO AL PERSONAL DE “EL VENDEDEDOR” AL LUGAR DESIGNADO PARA LA INSTALACIÓN, DEBIENDO DESIGNAR UN RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN Y PRUEBA DEL EQUIPO.

QUINTA.- PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN, O INCUMPLIMIENTO EN PAGO.

SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA INJUSTIFICADA O JUSTIFICADA TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

SI LA TERMINACIÓN OCURRE POR DECISIÓN DE “EL COMPRADOR” Y LAS CAUSAS QUE OBLIGARON A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA NO FUESEN IMPUTABLES A “EL VENDEDEDOR”, “EL COMPRADOR” CUBRIRÁ A “EL VENDEDEDOR”, ADEMÁS DEL IMPORTE DE LA PENNA CONVENCIONAL Y DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIERE EFECTUADO HASTA LA FECHA DE LA MISMA, DE ACUERDO AL DICTAMEN QUE PREPARE EL VENDEDEDOR DEL PROYECTO.

LAS PARTES ESTÁN EXENTAS DE LA PENALIZACIÓN DEL 20% EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

SEXTA.- PERMISOS.

“EL COMPRADOR” CONVIENTE EN QUE EL INMUEBLE DONDE SE COLOCARÁ EL EQUIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD Y ESTA LEGALMENTE REGLAMENTADO Y QUE EL HECHO DE CONSTRUIR EN ESTA ÁREA NO ALTERA LAS NORMAS FIJADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL SEGÚN SEA EL CASO, A LA INSTITUCIÓN QUE “EL COMPRADOR” REPRESENTA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA REGLAMENTACIÓN DEL INMUEBLE Y CORRECTO USO DE SUELO Y EN CASO DE REQUERIR PERMISO DE CONTRUCCIÓN, “EL COMPRADOR” SE COMPROMETE A GESTIONAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, Y EN CASO DE QUE ÉSTE SE RETRASE, ESTE TIEMPO DIFERIRÁ LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, POR LO TANTO NO SE CONSIDERARÁ CAUSA DE INCUMPLIMIENTO POR ALGUNA DE LAS PARTES.

“EL VENDEDEDOR” SE COMPROMETE A QUE TODO SU PERSONAL CUENTA CON EQUIPOS DE SEGURIDAD, CASCOS UNIFORMES, LENTES DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARA SU USO Y PROTECCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO, SU ALTA EN EL IMSS DEL PERSONAL QUE INSTALA LOS EQUIPOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TAL EFECTO EL VENDEDEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL COMPRADOR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE ESTO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, DE LO CONTRARIO “EL COMPRADOR” PODRÁ NEGAR EL ACCESO AL LUGAR DEL TRABAJO AL PERSONAL DEL VENDEDEDOR SIN RESPONSABILIDAD PARA EL COMPRADOR.

EL EQUIPO CUENTA CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD HIDRÁULICOS, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS:

- A) HIDRÁULICO, VÁLVULA DE SEGURIDAD, BLOQUEA EL ASCENSO Y DESCENSO AL AUMENTAR LA CAPACIDAD DE CARGA E IMPIDE UN DESPLOME POR RUPTURA DE LA TUBERÍA HIDRÁULICA. CUENTA CON UNA VÁLVULA SOLENOIDE UBICADA EN EL MOTOR, LA CUAL PERMITE LIBERAR EL ACEITE QUE ESTÉ EN EL CILINDRO, PERMITTIENDO QUE EL ELEVADOR BAJE SIN NECESIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- B) MECÁNICA, EL EQUIPO SE COMPONE DE 2 CABLES DE ACERO CERTIFICADOS Y DISEÑADOS PARA UNA CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A LAS 20 TONELADAS CADA UNO. SEGUROS TRUACK INSTALADOS EN CADA PERNO DE LAS 3 POLEAS QUE COMPONEN EL EQUIPO, TUERCAS Y CONTRATUERCAS EN CADA TERMINAL DE LOS CABLES DE ACERO.

- C) ELECTRICO, PARO DE EMERGENCIA EN CABINA, MICRO Y ELECTROIMAN PARA PUERTA, ESTOS SE INSTALAN CON EL OBJETIVO DE NO PERMITIR EL LLAMADO DE LA CABINA DE ESTAR LA PUERTA ABIERTA. EL PANEL DE SEGURIDAD SE COLOCA EN LA PARTE INFERIOR DE LA CABINA, SI EN EL DESCENSO DETECTA UN OBJETO, SE DETIENE AL CONTACTO, IMPIDIENDO CONTINUAR HASTA RETIRAR LO QUE OBSTRUYA. INTERRUPTOR DE SEGURIDAD, ESTE SE COLOCA A 10 CM A N.P.T. DE LA ÚLTIMA ESTACIÓN,

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

CON LA INTENCIÓN QUE EL MOTOR NO SE FORCE DE NO FUNCIONAR EL INTERRUPTOR DE LIMITE DE ÚLTIMA ESTACIÓN Y UN DISPOSITIVO PARA DESCENDER LA CABINA ESTANDO EN EL INTERIOR, SINO HAY ENERGÍA ELECTRICA.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES.

NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ VARIAR EL PROYECTO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA OTRA. EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES QUIERA EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO QUE EXPRESE LA GUÍA MECÁNICA CON VO.BO. (NOMBRE Y FIRMA DE "EL COMPRADOR") DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, CONSCIENTE DE QUE LOS COSTOS EN LOS QUE SE INCURRAN POR MOTIVO DE ELLO, DEBERÁN SER ABSORBIDOS POR EL SOLICITANTE.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

"EL VENDEDEDOR", COMO EXPERTOS EN LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEVADORES, ASUME LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA EN QUE PUDIERA INCURRIR POR FALLAS EN LA FABRICACIÓN O INSTALACIÓN DEL ELEVADOR QUE PUDIESEN SURGIR EN EL PRIMER AÑO DE USO.

NOVENA.- GARANTÍA DEL EQUIPO.

"EL VENDEDEDOR" OTORGARÁ A "EL COMPRADOR" UNA GARANTÍA POR 1 UN AÑO, EL CUAL COMIENZA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, LA COBERTURA ES POR FALLA DE INSTALACIÓN, MECANISMO Y COMPONENTES.

"EL VENDEDEDOR" NO CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA EN CASO DE FALLA IMPUTABLE A "EL COMPRADOR" CON MOTIVO DE NEGLIGENCIA O IMPERICIA EN MANEJO Y OPERACIÓN DE "EL EQUIPO" O ALGUNA OTRA CAUSA NO ESPECIFICADA EN LA GARANTÍA.

DÉCIMA.- MANTENIMIENTO.

EL MANTENIMIENTO QUE OTORGA "EL VENDEDEDOR" ES CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA POR 1 AÑO, COMIENZA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A SATISFACCION PLENA Y DEBIDAMENTE FUNCIONANDO DEL EQUIPO, ES SIN LIMITE DE EVENTOS, INCLUYENDO REFACCIONES POR FALLA DE INSTALACIÓN, MECANISMO Y COMPONENTES, PASADO ESTE PERIODO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERA COTIZADO Y PAGADO EN FORMA INDEPENDIENTE AL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL QUE CONSISTE EN LA CORRECCIÓN O REPARACIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE AVERÍAS O FALLAS

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

OBSERVADAS EN LOS EQUIPOS, QUE GARANTICEN SU FUNCIONAMIENTO CORRECTO Y SU FIABILIDAD.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.

EL PERSONAL QUE CONTRATEN LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁN AGENTES O COMISIONISTAS DE ÉSTAS. POR LO TANTO, LAS PARTES SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL PARA SU PROPIO PERSONAL. COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA PARTE CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIESEN FINCAR EN SU CONTRA EN ESTE ASPECTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS PARTES.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN.

LAS PARTES NO PODRÁN AFECTAR, CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU FAVOR Y A SU CARGO SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO COMÚN ACUERDO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, CONOCIMIENTOS, MANUALES, PRODUCTOS O SERVICIOS A LOS QUE TENGAN ACCESO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTE QUE LOS ORIGINÓ Y SE OBLIGAN A MANTENER LA MÁS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, COMPROMETIÉNDOSE A NO REVELARLOS O HACERLOS ACCESIBLES A TERCEROS BAJO NINGUNA FORMA O PROCEDIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- NORMATIVIDAD.

EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL CODIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIDA O INTERPRETACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIONES QUE POR MOTIVO

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México-Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIESE CORRESPONDER, POR TANTO, SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021.

“EL VENDEADOR”

TECNORAMPA, S.A DE C.V.
LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS
REPRESENTANTELEGAL
CON N°. DE IDENTIFICACIÓN 1494668028

“EL COMPRADOR”

UNIVERSIDAD TEPANTLATO, AC
DR. ENRIQUE GONZÁLEZ BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL
CON N°. DE IDENTIFICACIÓN 4573005947949

SE RECIBE LA CANTIDAD DE \$ 395,560.00 (TRESIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CON LOS CHEQUES NO. 16497, 16303 Y 16362, POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 50% DEL PROYECTO PLASMADO EN ESTE CONTRATO, ACORDE A LA COTIZACIÓN No. 24191.

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México-Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

BBVA

25206524

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 27/10/2021

TEENORANTIA, S.A. DE C.V.

\$ 195,500.00

CON LETRA

Ciento Noventa y Cinco mil quinientos Seenta Pesos, 00/100 Moneda Nacional

* D0090

UNIVERSIDAD TEPANTLATO AC
RFC: UTE120305 R20
OFICINA : 1720 CENTRO PYME VIADUCTO
No DE CUENTA: 00191357026
BENITO JUAREZ , CDMX

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero.


Firma (s)

153915118001761001913570260016497

CUENTA No.

CHEQUE No.

BBVA

78460568

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 2/10/2021

TEENORANTIA, S.A. DE C.V.

\$ 150,000.00

CON LETRA

Ciento cincuenta mil Pesos, 00/100 N.N Moneda Nacional

* D0090

UNIVERSIDAD TEPANTLATO AC
RFC: UTE120305 R20
OFICINA : 1720 CENTRO PYME VIADUCTO
No DE CUENTA: 00191357026
BENITO JUAREZ , CDMX

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero.


Firma (s)

554915118001761001913570260016303

CUENTA No.

CHEQUE No.

BBVA

72127030

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 16/10/2021

TEENORANTIA, S.A. DE C.V.

\$ 50,000.00

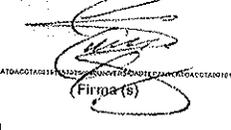
CON LETRA

Cincuenta mil Pesos, 00/100 N.N Moneda Nacional

* D0090

UNIVERSIDAD TEPANTLATO AC
RFC: UTE120305 R20
OFICINA : 1720 CENTRO PYME VIADUCTO
No DE CUENTA: 00191357026
BENITO JUAREZ , CDMX

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero.


Firma (s)

852315118001761001913570260016362

CUENTA No.

CHEQUE No.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR



NOMBRE: GONZALEZ BARRERA ENRIQUE
 DOMICILIO: AV BAJA CALIFORNIA 157 COL ROMA SUR 06760 CUAUHTEMOC, D.F.
 FOLIO 0000011723378 AÑO DE REGISTRO 1991 03
 CURP: G0B6560708HDFNRN04
 ESTADO 09 MUNICIPIO 015 SECCION 4573 LOCALIDAD 0001
 EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

EDAD 57 SEXO H

FIRMA



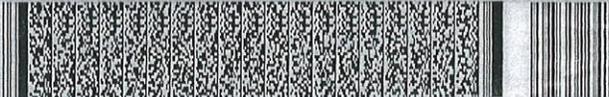
[Handwritten signature in blue ink]

4573005947949

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DUAAS O ENAMENDOURAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARIA DE INTERIORES
 ELECTORES FEDERALES
 LOCALES Y EXTRANJEROS

1 36 21




FIRMA

[Handwritten signature in blue ink]

En Tecnorampa estamos a sus órdenes para apoyar su proyecto
Querétaro Oro, 27/07/2021
Vigencia de cotización: 15 días



Atención: ENRIQUE RAMOS

Atendiendo a su amable solicitud me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

(1) Crew Evolution

Elevador Crew Evolution de cabina completa la versión mas equipada de la línea de elevadores para personas, su diseño estético y acabados que se adaptan perfectamente a diferentes necesidades lo hacen ideal para los más exigentes.

Altura de Levante	9.36 m
Capacidad de Carga	500 kg
Sistema de Operación	Electro Hidráulico
Dimensiones de Claro	1.50 m x 1.75 m
Dimension de la Plataforma	1.25 m x 1.25 m
Foso	0.20 m
Fijación	Taquetes Expansivos en Firme de Concreto
Voltaje Requerido	220 V Trifásica
Garantía de Operación	1 Año en Condiciones Normales
Unidad Hidráulica	5 hp
Sistema de Seguridad	Electro Mecánico
Estaciones	Cinco (5)
Accesos	Dos puertas en cabina y un acceso por cada estación
Acabados	Cristal Templado 9 mm
Security Shild	1
Banco de Baterías	1
Tipo de Cabina	Completa (Altura Interior 2.10 m)
Topes Amortiguadores	1
Regulador de Velocidad	1

Precio unitario del equipo en referencia: \$682,000.00 MXN
SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 + IVA

Este equipo se considera L.A.B. Instalado en Cuauhtémoc, Ciudad de México (CDMX). Incluye puesta en marcha. No incluye puertas exteriores de acceso ni perimetrales. Dentro de nuestras condiciones está el 50% de anticipo total del pedido, 35% cont aviso de embarque y salida contra entrega.
En espera de vernos favorecidos con su pedido, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Ejecutivo de Ventas: Aro. Evelyn Alvarado



Lic. Jose Luis Ochozana Vivas
Director General



Periférico sur #3325 piso: 11
San Jerónimo Acitico
México, df. CP 10400
018009001191

Tecnorampa S.A. de C.V. a través de Seguros GNP expide una póliza de garantía por \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100) en daños a terceros y responsabilidad civil por cada equipo vendido por nuestra compañía durante el periodo de garantía.

01 800 01 28 637

Fórmula: 91583384 / Código Cliente: 1573273

Col. 24191
Lada sin costo: 01 800 623 03 32
Tels. 01 (427) 404 272 8118
ventas@tecnorampa.com.mx

TR TR